



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-15850

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:29-11-2018
Renovaciones:0

Fecha de emisión:13-12-2018

Folio:2018-15850
Certificado de ingresos:2018-403913
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA ISABEL RODRIGUEZ GASCA Y LUIS ALBERTO ALGUILAR LOZOYA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN NUEVA HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 252-083-005

Propietario: MARIA ISABEL RODRIGUEZ GASCA

Domicilio: CALLE HACIENDA DE LOS MORALES L05 M09 COLONIA PEDREGAL DE SAN ANGEL -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 180 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE JUNIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	177.39	162.83	14.96	SOTANO	20,039.26
1990340	REVISION DE PLANOS	1	177.39	162.83	14.96		572.55
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	177.39	162.83	14.96		2,003.93
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	177.39	162.83	14.96		572.55
TOTALES			354.78	325.66	29.92		\$ 23,188.28

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1047 GILDA GARCIA CARREJO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-12-2018 11:45:20

Usuario: LRICO

Dirección: null

302d02142f430da571a4d6e0cd003ee755d607ecf1dc9f0202150083aff76b69caa28b1e8b4d4b6e1f0a4d99bc2918

Se elimino información del documento por contener datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.